



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL



O F I C I O

S/REF.

N/REF. Subd. Información Administrativa  
Rev. y Rc. Incapacidad - JBG/PG

FECHA

ASUNTO Exp. núm. 200700512190  
Revisión de oficio confirmación.

SERVANDO PEREZ DOMINGUEZ  
CAMPOS DE MIRABEL -AS GALANAS, 1- BL.2-  
BJ. A-  
15886-TEO

INSS DP - A CORUÑA  
SALIDA

N.º 2007000000186501

13/11/2008 13:20:51

En relación con la revisión de oficio del grado de su pensión de incapacidad permanente y de conformidad con el dictamen propuesta emitido por el Equipo de Valoración de Incapacidades que le enviamos, esta Dirección Provincial,

**RESUELVE:** Confirmar el grado de incapacidad que tiene reconocido en la actualidad.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de notificación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11/04/1995).

El director provincial,



P. D. La subdirectora provincial  
de Información Administrativa

Margarita Pérez Sánchez

Para cualquier consulta relacionada con el contenido de este escrito, podrá dirigirse al Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) más cercano a su domicilio o llamar al teléfono gratuito 900166565.

Federico Tapia, 52 - 1º  
15005 - A CORUÑA  
TEL.: 881909300  
FAX: 881909306



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES



INSTITUTO NACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
A CORUÑA

C/ Federico Tapia, 52-1.º - 15005 A Coruña

Teléfonos: 981 230 940 - 981 231 842

Fax: 981 242 048

Expte. 07/512190

## DICTAMEN PROPUESTA

En A Coruña, a 07 de noviembre de dos mil ocho, se reúne el Equipo de Valoración de Incapacidades para examinar, entre otros, el expediente de D./D.ª Servando Perez Dominguez, nacido/a el 01/10/67, afiliado/a a la Seguridad Social con el número 15/10260791, encuadrado/a en el Régimen General y con D.N.I. 35458512, siendo actualmente pensionista de incapacidad permanente.

Del informe médico de síntesis se deduce que el trabajador/a padece: SOSPECHA DE INTOXICACION CRONICA POR MERCURIO POR AMALGAMAS DENTALES INICIADA EN 1998 SUSTENTADA EN LA POSITIVIDAD DE LA HIDRARGIRIA PROVOCADA CON DMPS ( 01/07/08 ). DIAGNOSTICADO DE MIOPIA UNILOCONDRIAL OLIGOCOMPLEJO DE APARICION EN EL ADULTO CON AFECTACION LEVE

Este Equipo de Valoración de Incapacidades, analizadas las dolencias descritas, el conjunto de tareas realizadas por el trabajador de referencia y demás antecedentes que figuran en el expediente, en uso de las facultades que le confiere el artículo 10 de la O.M. del 18.01.96, en relación con el artículo tercero del Real decreto 1300/1995, de 21 de julio, eleva a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social la siguiente

## PROPUESTA

Confirmar a D./D.ª Servando Perez Dominguez, en trámite de revisión de oficio, en situación de incapacidad permanente total que en la actualidad tiene reconocida. Este proceso será revisado de oficio, por agravación o mejoría, a partir de 07/11/2009, de acuerdo con el punto 2 del art. 143 del Texto refundido de la Ley general de Seguridad Social (BOE nº 154, de 29/6/94), en su redacción dada por la Ley 42/1994, de 30/12/94 (BOE no 313, de 31-12-94).

El presidente,

Antonio Piñeyro Salvidegoitia

La secretaria,

Isabel González-Villalobos

Conforme con la propuesta que antecede.  
A Coruña, 07 de noviembre de dos mil ocho  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,